



REQUERIMIENTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO FERNANDO LEÓN DE VIVERO

1. ENTIDAD

Congreso de la República.

2. ÁREA USUARIA

Complejo Deportivo Fernando León De Vivero.

3. ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA

Área de Ingeniería e Infraestructura.

4. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad restituir, mejorar y garantizar las condiciones de seguridad, operatividad, funcionalidad y uso adecuado de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero, mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de sus componentes civiles, arquitectónicos, metálicos, deportivos y eléctricos, a fin de que la Entidad cuente con instalaciones en condiciones adecuadas para su uso institucional.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo integral y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero, que comprende la ejecución de trabajos preliminares, desmontajes, remociones, demoliciones, obras de concreto y estructuras, acabados arquitectónicos, carpintería metálica y herrería, instalación de grass sintético y equipamiento deportivo, así como la implementación de instalaciones eléctricas y de iluminación, de conformidad con los presentes Términos de Referencia.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento comprende la ejecución integral, a suma alzada, de los trabajos necesarios para la recuperación y acondicionamiento de la infraestructura del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero.

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al otorgamiento de la conformidad. Dicho plazo podrá ser prorrogado hasta por cinco (5) días hábiles adicionales, previa justificación de la demora.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se efectuará a quien corresponda, de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato de consorcio.





Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad suscrita por el servidor responsable del Área de Ingeniería e Infraestructura, con el visto bueno del Administrador del Complejo Deportivo Fernando León de Vivero y del Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Comprobante de pago.
- Informe de culminación del servicio, el cual deberá contener el panel fotográfico del antes, durante y después de la ejecución del servicio.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante en la Mesa de Partes Digital del Congreso de la República (<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpv/#/>).

7.2. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de pago de suma alzada.

7.3. Sistema de entrega

No aplica.

7.4. Plazo de prestación del servicio

El plazo de prestación del servicio es de sesenta (60) días calendario, computados a partir del día siguiente de la entrega de las instalaciones a intervenir, previa suscripción del Acta de Entrega.

El Acta de Entrega será suscrita dentro del plazo máximo de dos (2) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

7.5. Lugar de prestación del servicio

El servicio se prestará en las instalaciones del Complejo Deportivo Fernando León De Vivero, sito en la Av. Argentina N° 1864, distrito, provincia y departamento de Lima.

7.6. Penalidades

a. Penalidad por mora

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente





sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

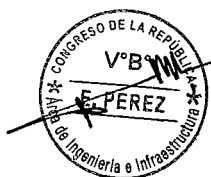
b. Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Table with 4 columns: N°, Supuesto de aplicación de penalidad, Forma de calculo, Procedimiento de verificación. It lists four specific penalty scenarios related to personnel availability, safety equipment use, and service delivery timelines.



El plazo para notificar al contratista la ocurrencia de uno o más supuestos de aplicación de penalidad será de hasta tres (03) días, contados a partir de producido el hecho. Dicha notificación se efectuará mediante carta remitida al correo electrónico consignado por el contratista.



El contratista contará con un plazo máximo de dos (02) días para presentar sus descargos, el cual se computará a partir del día siguiente de notificada la penalidad al correo electrónico. Los descargos deberán ser ingresados a través de la Mesa de Partes Digital del Congreso de la República.

La Entidad evaluará los descargos presentados y emitirá la decisión correspondiente en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de la recepción del descargo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

7.7. Subcontratación

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.



7.8. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

Nº	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú-CARC-PUCP.	20155945860
2	Centro Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.	20101266819
3	Universidad de San Martín de Porres	20138149022

7.9. Plazo para respuesta entre las partes

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta de dos (2) días calendario.

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

8. TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 1. TRABAJOS PRELIMINARES
- 1.1. OBRAS PROVISIONALES
- 1.1.1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES



Descripción:

La partida comprende la ejecución, por parte del Contratista, de todas las actividades necesarias para reunir y transportar al lugar de la obra los equipos, maquinarias y herramientas requeridos para implementar la organización del Servicio y dar inicio a los trabajos. También incluye el costo de la desmovilización al finalizar los trabajos, debiendo retirarse del lugar del Servicio todos los equipos, herramientas y maquinarias del contratista y subcontratista. El contratista tiene la obligación de programar oportunamente el transporte de sus equipos, maquinarias y herramientas, con el objeto de que se encuentren en la obra con la debida anticipación a la fecha indicada para el inicio de los trabajos. La maquinaria y los equipos deben contar con las correspondientes certificaciones de calidad y seguridad. Entre los equipos a movilizar se consideran camión volquete (para eliminar desmonte), mezcladora, etc.

Entre las herramientas y equipos se consideran martillo, amoladora, taladro inalámbrico, etc.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).





1.2.
1.2.1.

REMOCIONES
DESMONTAJE DE CIENTO SETENTA (170) BUTACAS

Descripción:

La partida consiste en el desmontaje y remoción total de las butacas tipo deportivas, que se encuentran fijadas y empotradas en la gradería de concreto. Esta labor deberá ejecutarse con las precauciones del caso para no deteriorar dichos elementos. La entidad definirá el destino del mobiliario. En caso corresponda su desecho, el contratista se hará cargo del transporte y la eliminación del material.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará las herramientas necesarias para su ejecución. No se requieren equipos especiales ni herramientas mayores.

Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- El retiro de los elementos de fijación y sujeción de las butacas a la base de concreto existente.
- El producto del desmontaje se ubicará en una zona que no perturbe la ejecución de las posteriores partidas de construcción.

Método de medición:

La unidad de medida será la unidad (und).

1.2.2.

DESMONTAJE DE DOS (02) ARCOS METÁLICOS

Descripción:

La partida consiste en el desmontaje y remoción total de los arcos metálicos deportivos, incluyendo sus elementos de fijación, mallas y otros accesorios existentes.

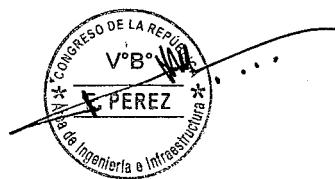
Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), tales como camisa de manga larga, guantes, lentes de protección, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida. Se utilizarán herramientas menores para el retiro de los accesorios, así como herramientas y equipos de soldadura, amoladora, entre otros, para el desmontaje de la estructura metálica.

Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- El retiro de los elementos de fijación, sujeción y accesorios superficiales.





- Posteriormente, se procederá al desmontaje de la estructura del arco, así como de su base de soporte.

Método de medición:

La unidad de medida será la unidad (und).

1.2.3.

DESMONTAJE DE PANELES DE MALLA METÁLICA

Descripción:

Esta partida comprende el desmontaje y remoción total de los paneles conformados por perfiles y malla metálica, que forman parte del cerco perimétrico superior de la cancha deportiva. Las actividades de esta partida incluyen la remoción de los marcos de soporte y otros elementos de sujeción.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), como arnés de seguridad, líneas de vida, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida. Se utilizarán cuerpos de andamios para los trabajos en altura. Asimismo, se emplearán herramientas menores para el retiro de los accesorios, equipos de soldadura, amoladora, entre otros, para el desmontaje de la estructura y malla metálica. De ser necesario, se utilizarán otros equipos de mayor envergadura para los trabajos en altura.

Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- El retiro de los elementos de fijación, sujeción y accesorios superficiales.
- Posteriormente, se procederá al desmontaje de los perfiles metálicos de soporte del cerco.
- Las estructuras del cerco se retirarán por paneles, a fin de mantener la seguridad en la obra y el orden durante el procedimiento de desmontaje.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

1.2.4.

DESMONTAJE DE MALLA DE NYLON

Descripción:

Esta partida comprende el desmontaje y remoción total de la malla de nylon ubicada en la parte superior de la cancha deportiva. Las actividades de esta partida incluyen la remoción de los elementos de sujeción de la malla.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), como arnés de seguridad, líneas de vida, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida. Se utilizarán





cuerpos de andamios para los trabajos en altura. De ser necesario, se utilizarán equipos de mayor envergadura para dichos trabajos.

Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- El retiro de los elementos de fijación y sujeción.
- La malla se retirará desde las esquinas, removiendo las uniones a lo largo de todo el perímetro.
- Igualmente, se retirarán las mallas de nylon existentes en los laterales de la cancha deportiva.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

1.2.5. DESMONTAJE DE 98.00 M2 DE COBERTURA DE TECHO DE GRADERÍAS

Descripción:

La partida consiste en el desmontaje y remoción total de la cobertura que conforma parte del techo de las graderías, e incluye sus elementos de fijación y otros accesorios existentes.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

1.2.6. DESMONTAJE DE DOS (02) ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE DE TECHO DE GRADERÍAS

Descripción:

La partida consiste en el desmontaje y remoción total de la estructura metálica que conforma parte del techo de las graderías, e incluye sus elementos de fijación y otros accesorios existentes.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), tales como camisa de manga larga, guantes, lentes de protección, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida. Se utilizarán herramientas menores para el retiro de los accesorios, así como herramientas y equipos de soldadura, amoladora, entre otros, para el desmontaje de la estructura metálica.

Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- El retiro de los elementos de fijación, sujeción y accesorios superficiales.





- Posteriormente, se procederá al desmontaje de la estructura, así como de su base de soporte.

Método de medición:

La unidad de medida será la unidad (und).

1.2.7. REMOCIÓN DE 782.00 M2 DE GRASS SINTÉTICO

Descripción:

La partida consiste en la remoción y retiro total de la capa superficial de grass sintético de la cancha deportiva. Igualmente, se removerá todo el caucho granulado de su superficie. Se utilizarán herramientas menores para el retiro del grass sintético.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

1.2.8. DESMONTAJE DE DOCE (12) REFLECTORES EXISTENTES

Descripción:

La partida consiste en el desmontaje de luminarias para exteriores tipo reflectores LED, así como en la remoción del cableado y cajas de pase existentes para la alimentación de estas. La contratista es responsable del retiro de los artefactos de iluminación existentes, los mismos que deberán entregarse al personal responsable o, en caso se encuentren dañados, proceder a su desecho.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones, así como sus respectivas herramientas.

Las herramientas básicas que la Contratista utilizará son:

- Kit de herramientas para electricista. Las herramientas deben estar totalmente aisladas y en buen estado.
- Escaleras y/o andamios para trabajos en altura, los cuales deben ser seguros, estar en buenas condiciones y tener las uniones ajustadas adecuadamente; de contar con partes móviles, estas deben operar libremente. Si la Contratista desea emplear otras herramientas, será bajo su responsabilidad. Por ningún motivo el personal electricista deberá usar las escaleras sin el apoyo de un compañero de trabajo, también personal electricista calificado.
- Los materiales y herramientas que la Contratista use al momento de la ejecución de los trabajos deben cumplir con las normas de seguridad vigentes:
 - ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.





- ✓ Código Nacional de Electricidad-Utilización 2006.
- ✓ NFPA-70E (Seguridad eléctrica en lugares de trabajo).
- ✓ Normas técnicas peruanas que la Contratista considere convenientes.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aplicar las 5 reglas de oro antes de iniciar las actividades, según lo establecido en la partida.
- Usar adecuadamente sus EPP'S, equipos y herramientas.
- El retiro de los dispositivos y equipos existentes por ambiente deberá estar supervisado por un personal encargado, quien será responsable de recibir el inventario de la cantidad de equipos de iluminación que se devuelve para su almacenamiento o desecho.

Método de medición:

La unidad de medida será la unidad (und).

1.2.9. RETIRO DE CABLEADO EXISTENTE

Descripción:

La partida consiste en el retiro y remoción total del sistema de cableado, tuberías eléctricas y cajas de paso existentes que conforman su circuito eléctrico y alimentan a los reflectores, con el propósito de la posterior independización del circuito de iluminación. La contratista es responsable del retiro del material eléctrico desde el punto de alimentación del circuito hasta los reflectores.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

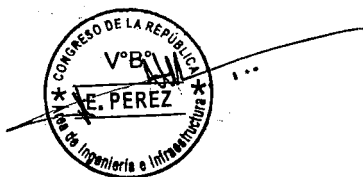
1.3. DEMOLICIONES
1.3.1. DEMOLICIÓN DE 14.50 M2 DE MUROS DE LADRILLO

Descripción:

La partida consiste en la demolición parcial y corte manual de muros de ladrillo caravista de la construcción existente, para el posterior vaciado de columnas de concreto. El desarrollo de estas tareas contempla el traslado de escombros hasta el punto de acopio del material, según lo determine la interventoría o supervisión. El personal de obra deberá contar con todos los implementos de seguridad para el desarrollo de la actividad.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), tales como camisa de manga larga, casco, botas de seguridad, guantes, lentes de protección, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida. Se utilizarán herramientas menores y equipos de corte, amoladora, entre otros, para la demolición parcial de los muros.





Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- Inspeccionar los linderos para detectar la presencia de partes inestables sostenidas por elementos a demoler.
- Interrumpir la conexión eléctrica, cortándola fuera de los límites de la propiedad.
- Se deberá comenzar por la parte superior de la construcción hacia la inferior, a fin de evitar la acumulación de escombros.
- Se ejercerá una supervisión frecuente por parte del responsable de la obra, que garantice la adopción de las medidas de seguridad indicadas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

1.3.2. DEMOLICIÓN DE 80.00 M3 DE GRADAS DE CONCRETO

Descripción:

La partida consiste en la demolición total de gradas de concreto y de la estructura interna de la construcción existente, para la conformación de nuevas graderías. El desarrollo de estas tareas contempla el traslado de escombros hasta el punto de acopio del material, según lo determine la interventoría o supervisión. El personal de obra deberá contar con todos los implementos de seguridad para el desarrollo de la actividad.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), tales como camisa de manga larga, casco, botas de seguridad, guantes, lentes de protección, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida. Se utilizarán equipos de corte, taladro, percutor, entre otros, para la demolición.

Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- Inspeccionar los linderos para detectar la presencia de partes inestables sostenidas por elementos a demoler.
- Interrumpir la conexión eléctrica, cortándola fuera de los límites de la propiedad.
- Se deberá comenzar por la parte superior de la construcción hacia la inferior, a fin de evitar la acumulación de escombros.
- Se ejercerá una supervisión frecuente por parte del responsable de la obra, que garantice la adopción de las medidas de seguridad indicadas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).





1.3.3. DEMOLICIÓN DE DOS (02) JARDINERAS

Descripción:

La partida consiste en la demolición total de jardineras de concreto y de la estructura interna de la construcción existente. El desarrollo de estas tareas contempla el traslado de escombros hasta el punto de acopio del material, según lo determine la interventoría o supervisión. El personal de obra deberá contar con todos los implementos de seguridad para el desarrollo de la actividad.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), tales como camisa de manga larga, casco, botas de seguridad, guantes, lentes de protección, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida. Se utilizarán equipos de corte, taladro, percutor, entre otros, para la demolición.

Método de ejecución:

Para proceder con el desmontaje existente, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- Inspeccionar los linderos para detectar la presencia de partes inestables sostenidas por elementos a demoler.
- Interrumpir la conexión eléctrica, cortándola fuera de los límites de la propiedad.
- Se deberá comenzar por la parte superior de la construcción hacia la inferior, a fin de evitar la acumulación de escombros.
- Se ejercerá una supervisión frecuente por parte del responsable de la obra, que garantice la adopción de las medidas de seguridad indicadas.

Método de medición:

La unidad de medida será la unidad (und).

1.3.4.

PICADO Y RESANE DE MURO DE CONCRETO

Descripción:

La partida comprende los trabajos de picado superficial del muro de concreto, la remoción de las partes humedecidas y dañadas del muro y, posteriormente, el resane de las áreas afectadas.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), tales como camisa de manga larga, botas de seguridad, guantes, lentes de protección, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida.





Deberá contar con el suministro de materiales y equipo para el correcto empastado de la superficie de los muros, tales como espátula, yeso o cemento. Se utilizarán herramientas menores para la ejecución de la partida.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- La aplicación de solución antisalitre para eliminar la humedad de la estructura.
- La mezcla para el empaste se realizará luego de haber limpiado las superficies. La aplicación del compuesto deberá cumplir las especificaciones y la dosificación de yeso o cemento según la magnitud del agrietamiento.
- Se debe asegurar el correcto secado de la masilla, dejándola secar por al menos 30 minutos a 1 hora.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

1.3.5. RASQUETE Y DESMANCHADO DE 340.00 M2 DE MUROS

Descripción:

Consiste en los trabajos de limpieza, tales como rasqueteo, desmanchado y lijado de muros para su posterior pintado. Se tendrá cuidado de dejarlos limpios de toda impureza antes de iniciar los trabajos de pintura.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, deberá contar con el suministro de materiales y equipo para la correcta limpieza de los muros. El personal deberá contar con implementos de seguridad tales como camisa de manga larga, botas de seguridad, guantes, lentes de protección, entre otros que sean necesarios para la ejecución de la partida.

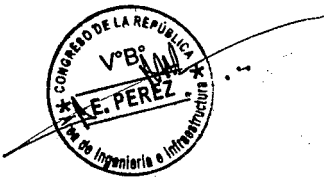
Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- La limpieza manual y lijado de la pintura de los muros.
- Se removerá la cascarilla de laminación desprendida y la pintura descascarada con herramientas manuales.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).





1.4.

OBRAS PRELIMINARES

1.4.1.

LIMPIEZA MANUAL DE 782.00 M2 DEL TERRENO

Descripción:

Esta partida se refiere a la ejecución de los trabajos previos al inicio de los trabajos de campo, es decir, en el terreno propiamente dicho, para la ejecución de las obras civiles, a fin de dejar sin impedimento alguno los trazos y demás trabajos subsecuentes.

Se trata de dejar completamente libre el terreno de todo tipo de materiales, desechos e impurezas que impidan el normal desenvolvimiento de los trabajos, así como de raíces, rocas y piedras que obstaculicen las labores.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, deberá contar con el suministro de materiales y equipo para la correcta ejecución. El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá consistir únicamente en herramientas menores como rastrillo, picos, lampas y carretillas tipo boggie, entre otros.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

Deberá realizarse la limpieza y preparación del terreno, dejándolo limpio y nivelado para la ejecución de todos los trabajos. Se eliminará toda clase de escombros y cualquier material no aprovechable que impida o resulte inconveniente para el desarrollo de las labores de construcción.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).



1.4.2.

TRAZADO Y REPLANTEO DE 782.00 M2 DEL TERRENO

Descripción:

Esta partida consistirá en trasladar al terreno los ejes y estacas de nivelación establecidos adecuadamente, así como en la verificación de longitudes y niveles llevados de los planos arquitectónicos al sitio donde se construirá el proyecto, como paso previo a la construcción. El replanteo consiste en la ubicación e identificación de todos los elementos que se detallan durante el proceso constructivo.

Los trabajos de replanteo y nivelación deben ser realizados manualmente. Durante el levantamiento topográfico, se incluirán equipos de precisión como estación total, teodolito, nivel de precisión y/o cintas métricas metálicas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).





2. ESTRUCTURAS
2.1. MOVIMIENTO DE TIERRAS
2.1.1. EXCAVACIÓN DE 5.40 M3 DE ZANJA PARA ZAPATAS

Descripción:

La partida consiste en la excavación manual, con herramientas menores, para zapatas del tamaño exacto al diseño de estas estructuras. Se retirarán los moldes laterales cuando la compactación del terreno lo permita y no exista riesgo de derrumbes o filtraciones de agua.

Antes del procedimiento de vaciado, deberá aprobarse la excavación; asimismo, no se permitirá ubicar zapatas y cimientos sobre material de relleno sin una consolidación adecuada.

El fondo de toda excavación para cimentación debe quedar limpio y parejo, debiéndose retirar el material suelto.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, deberá contar con el suministro de materiales y equipo para la correcta ejecución. El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá consistir únicamente en herramientas menores como rastrillo, picos, lampas y carretillas tipo boggie, entre otros.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- Se deberá considerar, al momento de efectuar la excavación de las zanjas, la posible existencia de instalaciones subterráneas, por lo que deberá tomar las precauciones del caso, a fin de no interrumpir el servicio que prestan estas y proseguir con el trabajo encomendado.
- En todos los casos, el Ejecutor ejecutará los trabajos con sumo cuidado, a fin de evitar accidentes.
- El material sobrante excavado, si es apropiado para el relleno de zanjas, podrá ser acopiado y usado como material selecto y/o calificado de relleno. El Ejecutor acomodará adecuadamente el material, evitando que se desparrame o extienda en el área de trabajo.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

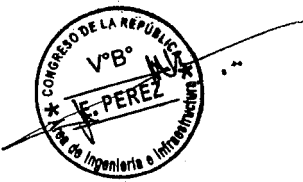
2.1.2. RELLENO MANUAL DE 2.20 M3 CON MATERIAL DE PRÉSTAMO

Descripción:

La partida comprende el llenado de agujeros o vacíos en el terreno, con material suelto no proveniente del terreno de la obra, mediante métodos manuales o, de ser necesario, mecánicos, dentro de las zanjas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).





2.1.3. REFINE, NIVEL Y COMPACTACIÓN DE 4.40 M2 DE TERRENO NORMAL C/COMPACTADORA

Descripción:

La partida consiste en el llenado de agujeros o vacíos en el terreno, con materiales compactados no provenientes del terreno de la obra, mediante métodos manuales o, de ser necesario, mecánicos, en las zanjas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

2.2. ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE
2.2.1. ELIMINACIÓN DE 85.00 M3 DE MAT.CARG.125 HP/VOLQUETE 6 M3,V=30 D=10 KM

Descripción:

Todo el material excedente de excavaciones y cortes deberá ser retirado de la obra hacia el área designada por la municipalidad correspondiente y con la aprobación del Supervisor de obra. El material excavado y otros materiales deberán colocarse a una distancia suficiente del borde de cualquier excavación, a fin de prevenir su caída o deslizamiento dentro de esta y evitar el colapso. No se deberán bloquear veredas o calles con dichos montículos o materiales.

Se deberá transportar y eliminar el desmonte, así como el material excavado sobrante y el material excavado en forma manual que no sea apropiado para el relleno de zanjas, a una ubicación de desecho autorizada fuera del área del Trabajo, a una distancia promedio de 10 km.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

2.3. ZAPATAS (0.45M X 0.45M, PROF. 0.60M)
2.3.1. CONCRETO F'C 210 KG/CM2, VACIADO DE 2.92 M3

Descripción:

La partida consiste en el vaciado del concreto para las zapatas sobre el terreno compactado, previa excavación y compactación del terreno que constituye la base de fundación de las columnas de confinamiento de muros.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones, así como sus respectivas herramientas y equipos para el correcto vaciado del concreto. Los materiales a usar consisten en una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua, con una proporción o dosificación que permita obtener una resistencia a la compresión de $f'c=210$ Kg/cm2.





Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- El mezclado de los materiales del concreto podrá efectuarse con mezcladoras mecánicas o considerando la posibilidad de emplear concreto prefabricado para el vaciado respectivo, logrando con ello mayor velocidad en el llenado de la estructura encofrada.
- Primero se verterá una capa de concreto pobre, a manera de solado, de por lo menos 10 cm de espesor.
- El concreto se verterá en las zanjas excavadas para las zapatas en forma continua; previamente, deberán haberse regado tanto las paredes como el fondo, a fin de que el terreno no absorba el agua del concreto.
- La parte superior de los cimientos debe quedar plana y rugosa; el concreto se curará vertiendo agua en prudente cantidad.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

2.3.2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 85.52 KG DE ACERO DE REFUERZO Ø 1/2"; Fy = 4,200 KG/CM2 +5% DESPERDICIO CURADO DE 4.88 M2 DE CONCRETO

Descripción:

La partida consiste en el curado con agua de las estructuras de concreto, de manera constante durante 4 a 5 días. Este tiempo no será menor en ningún caso y se comenzará a contar después de su vaciado.

Después de los días de curado, se tomarán las medidas adecuadas para su perfecta conservación.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

**2.4. COLUMNAS (0.15M X 0.15M)
2.4.1. CONCRETO F'C=210 KG/CM2, VACIADO DE 2.04 M3**

Descripción:

La partida consiste en el vaciado del concreto para las estructuras verticales de concreto armado, que soportan cargas de la estructura y constituyen parte del confinamiento de muros.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones, así como sus respectivas herramientas y equipos para el correcto vaciado del concreto. Los materiales a usar consisten en una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua, con una proporción o dosificación que permita obtener una resistencia a la compresión de f'c=210 Kg/cm2.





Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- El mezclado de los materiales del concreto podrá efectuarse con mezcladoras mecánicas o considerando la posibilidad de emplear concreto prefabricado para el vaciado respectivo, logrando con ello mayor velocidad en el llenado de la estructura encofrada.
- El concreto se verterá en forma continua, aplicando la vibración adecuada para mantener su cohesión y evitar grietas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

- 2.4.2. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 489.00 KG DE ACERO DE REFUERZO Ø 1/2" ; Fy = 4,200 KG/CM2 +5% DESPERDICIO**
- 2.4.3. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 102.44 KG DE ACERO DE REFUERZO Ø 3/8" ; Fy = 4,200 KG/CM2 +5% DESPERDICIO**
- 2.4.4. **ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE 47.52 M2**

Descripción:

La partida corresponde al encofrado y desencofrado de las columnas de concreto armado, que se ejecutan, básicamente, con madera sin cepillar y con un espesor mínimo de 1 1/2".

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida y la fabricación del encofrado, podrá utilizar madera, formas prefabricadas, metal laminado u otro material aprobado por el Supervisor. Para el armado de las formas de madera, se podrán emplear clavos de acero con cabeza, así como alambre negro N° 16 o alambre N° 8 para proporcionar el arrioste necesario. En el caso de utilizar encofrados metálicos, estos serán asegurados mediante pernos con tuercas y/u otros elementos de ajuste.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- El encofrado será diseñado para resistir con seguridad el peso del concreto, más las cargas debidas al proceso constructivo, con una deformación máxima acorde con lo exigido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Todo encofrado será de construcción sólida, con un apoyo firme, adecuadamente apuntalado, arriestrado y amarrado para soportar la colocación y vibrado del concreto y los efectos de la intemperie.
- Las formas serán herméticas, a fin de evitar la filtración del concreto.
- Las superficies del encofrado que estén en contacto con el concreto estarán libres de materias extrañas, clavos u otros elementos salientes.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).





2.4.5. CURADO DE 47.52 M2 DE CONCRETO

Descripción:

La partida consiste en el curado con agua de las estructuras de concreto, de manera constante durante 7 días. Este tiempo no será menor en ningún caso y se comenzará a contar después de su vaciado.

Después de los días de curado, se tomarán las medidas adecuadas para su perfecta conservación.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

2.5. VIGAS DE AMARRE (0.15 X 0.20M) 2.5.1. CONCRETO F'C=210 KG/CM2, VACIADO DE 2.64 M3

Descripción:

La partida consiste en el vaciado del concreto para las estructuras horizontales de amarre, de concreto armado, que soportan cargas de la estructura y constituyen parte del confinamiento de muros.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones, así como sus respectivas herramientas y equipos para el correcto vaciado del concreto. Los materiales a usar consisten en una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua, con una proporción o dosificación que permita obtener una resistencia a la compresión de $f'c=210$ Kg/cm².

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- El mezclado de los materiales del concreto podrá efectuarse con mezcladoras mecánicas o considerando la posibilidad de emplear concreto prefabricado para el vaciado respectivo, logrando con ello mayor velocidad en el llenado de la estructura encofrada.
- El concreto se verterá en forma continua, aplicando la vibración adecuada para mantener su cohesión y evitar grietas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

- 2.5.2. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 411.16 KG DE ACERO DE REFUERZO Ø 1/2" ; $F_y = 4,200$ KG/CM2 +5% DESPERDICIO
- 2.5.3. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 189.68 KG DE ACERO DE REFUERZO Ø 3/8" ; $F_y = 4,200$ KG/CM2 +5% DESPERDICIO
- 2.5.4. ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL DE 61.84 M2





Descripción:

La partida corresponde al encofrado y desencofrado de las columnas de concreto armado, que se ejecutan, básicamente, con madera sin cepillar y con un espesor mínimo de 1 1/2".

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida y la fabricación del encofrado, podrá utilizar madera, formas prefabricadas, metal laminado u otro material aprobado por el Supervisor. Para el armado de las formas de madera, se podrán emplear clavos de acero con cabeza, así como alambre negro N° 16 o alambre N° 8 para proporcionar el arriostre necesario. En el caso de utilizar encofrados metálicos, estos serán asegurados mediante pernos con tuercas y/u otros elementos de ajuste.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- El encofrado será diseñado para resistir con seguridad el peso del concreto, más las cargas debidas al proceso constructivo, con una deformación máxima acorde con lo exigido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Todo encofrado será de construcción sólida, con un apoyo firme, adecuadamente apuntalado, arriostrado y amarrado para soportar la colocación y vibrado del concreto y los efectos de la intemperie.
- Las formas serán herméticas, a fin de evitar la filtración del concreto.
- Las superficies del encofrado que estén en contacto con el concreto estarán libres de materias extrañas, clavos u otros elementos salientes.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).



2.5.5. CURADO DE 61.84 M2 DE MORTERO

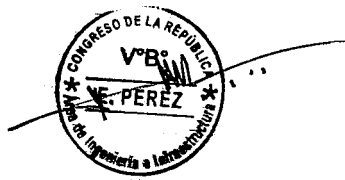
Descripción:

La partida consiste en el curado con agua de las estructuras de concreto, de manera constante durante 7 días. Este tiempo no será menor en ningún caso y se comenzará a contar después de su vaciado.

Después de los días de curado, se tomarán las medidas adecuadas para su perfecta conservación.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).



**2.6. GRADERÍA DE CONCRETO
2.6.1. CONCRETO F'C 140 KG/CM2 GRADAS, VACIADO DE 65.00 M3**

Descripción:





La partida consiste en el vaciado del concreto para las graderías de la cancha deportiva, del tipo no maciza (estructura tipo mesada) de concreto armado, que soportan las cargas de los usuarios.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones, así como sus respectivas herramientas y equipos para el correcto vaciado del concreto. Los materiales a usar consisten en una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua, con una proporción o dosificación que permita obtener una resistencia a la compresión de $f'c=140 \text{ Kg/cm}^2$.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- El mezclado de los materiales del concreto podrá efectuarse con mezcladoras mecánicas o considerando la posibilidad de emplear concreto prefabricado para el vaciado respectivo, logrando con ello mayor velocidad en el llenado de la estructura encofrada.
- El vaciado de los soportes verticales de las graderías, alcanzando 03 niveles de altura para los asientos.
- Posteriormente, se realizará el vaciado de los elementos horizontales sobre dichos soportes.
- El concreto se verterá en forma continua, aplicando la vibración adecuada para mantener su cohesión y evitar grietas.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cúbico (m3).

- 2.6.2. **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1420.15 KG DE ACERO DE REFUERZO $\varnothing 1/2"$; $F_y = 4,200 \text{ KG/CM}^2 +5\% \text{ DESPERDICIO}$**
- 2.6.3. **ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE 695.70 M2 EN GRADAS**

Descripción:

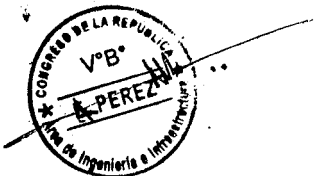
La partida corresponde al encofrado y desencofrado de las columnas de concreto armado, que se ejecutan, básicamente, con madera sin cepillar y con un espesor mínimo de $1 \frac{1}{2}"$.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida y la fabricación del encofrado, podrá utilizar madera, formas prefabricadas, metal laminado u otro material aprobado por el Supervisor. Para el armado de las formas de madera, se podrán emplear clavos de acero con cabeza, así como alambre negro N° 16 o alambre N° 8 para proporcionar el arriostre necesario. En el caso de utilizar encofrados metálicos, estos serán asegurados mediante pernos con tuercas y/u otros elementos de ajuste.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:





- El encofrado será diseñado para resistir con seguridad el peso del concreto, más las cargas debidas al proceso constructivo, con una deformación máxima acorde con lo exigido por el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Todo encofrado será de construcción sólida, con un apoyo firme, adecuadamente apuntalado, arriostrado y amarrado para soportar la colocación y vibrado del concreto y los efectos de la intemperie.
- Las formas serán herméticas, a fin de evitar la filtración del concreto.
- Las superficies del encofrado que estén en contacto con el concreto estarán libres de materias extrañas, clavos u otros elementos salientes.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²).

3. ARQUITECTURA
3.1. REVOQUES Y REVESTIMIENTOS
3.1.1. TARRAJEO DE 340.00 M² DE MUROS EXT. FROTACHADO MEZC. C:A 1:4, E=1.5 CM

Descripción:

La partida comprende los revoques constituidos por una sola capa de mortero, aplicada en dos etapas. En la primera, llamada "pañeteo", se proyecta simplemente el mortero sobre el paramento, ejecutando previamente las cintas o maestras, sobre las cuales se corre una regla; luego, cuando el pañeteo ha endurecido, se aplica la segunda capa para obtener una superficie plana y acabada. Se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, utilizará cemento y arena en proporción 1:5. Cabe señalar que los agregados finos serán de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios y estar libres de sales, residuos vegetales u otras materias perjudiciales.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- La preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque.
- Se rascarán, limpiarán y humedecerán adecuadamente las superficies donde se vaya a aplicar de inmediato el revoque.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m²).

3.1.2. TARRAJEO DE 14.85 M² EN COLUMNAS MEZC. C: A 1:4, E=1.5 CM.

Descripción:





La partida comprende los revoques y vestiduras con mortero de columnas de concreto. Se vestirán sus caras y se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, utilizará cemento y arena en proporción 1:5. Cabe señalar que los agregados finos serán de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios y estar libres de sales, residuos vegetales u otras materias perjudiciales.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- La preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque.
- Se rascarán, limpiarán y humedecerán adecuadamente las superficies donde se vaya a aplicar de inmediato el revoque.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

3.1.3. TARRAJEO DE 30.90 M2 EN VIGAS SUPERFICIE MEZ. C: A 1:5, E=1.5 CM.

Descripción:

La partida comprende los revoques y vestiduras con mortero de vigas de concreto. Se vestirán sus caras y se dejará la superficie lista para aplicar la pintura.

Materiales y herramientas:

El contratista, para el desarrollo de la partida, utilizará cemento y arena en proporción 1:5. Cabe señalar que los agregados finos serán de arena de río o de piedra molida, marmolina, cuarzo o materiales silíceos. Los agregados deben ser limpios y estar libres de sales, residuos vegetales u otras materias perjudiciales.

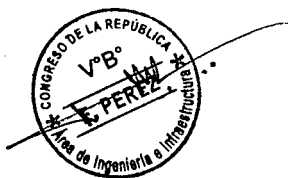
Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- La preparación de la superficie donde se va a aplicar el revoque.
- Se rascarán, limpiarán y humedecerán adecuadamente las superficies donde se vaya a aplicar de inmediato el revoque.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).





**3.2.
3.2.1.**

**PINTURA
PINTADO DE 340.00 M2 DE MUROS EXTERIORES C/LATEX ACRÍLICO 2
MANOS C/ IMPRIMANTE P/GL, COLOR A ELECCIÓN DE LA ENTIDAD**

Descripción:

La partida consiste en la aplicación de una capa de recubrimiento en las superficies indicadas, con pintura látex, sobre una base imprimante o selladora. Este tratamiento deberá tener el color determinado para la superficie a pintarse.

Materiales y herramientas:

Los materiales que deban ser mezclados se prepararán en la zona de trabajo, dentro de los recipientes correspondientes (latas, barriles, etc.). Los que se requieran listos para su uso serán empleados sin alteraciones y de conformidad con las especificaciones de los fabricantes. Los colores se indicarán oportunamente. En caso se requiera el uso de andamios para continuar la pintura en altura, el contratista usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones. Cumplirá, además, con los procesos de seguridad durante la ejecución de los trabajos, según se indica en la partida.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- Identificar las superficies no uniformes, a fin de que sean lijadas y empastadas en su totalidad antes del pintado.
- Se aplicará pintura látex acrílica a dos manos, utilizada para ambientes de alto tránsito. En caso de ser necesario, se aplicará hasta una tercera mano a fin de obtener un buen acabado.
- El color será elegido por el área usuaria encargada de la supervisión del servicio.
- Una vez finalizada la partida, se procederá a su puesta en prueba y limpieza.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

3.2.2.

**PINTADO DE 45.75 M2 DE VIGAS Y COLUMNAS C/LATEX ACRÍLICO 2
MANOS C/ IMPRIMANTE P/GL, COLOR A ELECCIÓN DE LA ENTIDAD**

Descripción:

La partida consiste en la aplicación de una capa de recubrimiento en las superficies indicadas, con pintura látex, sobre una base imprimante o selladora. Este tratamiento deberá tener el color determinado para la superficie a pintarse.

Materiales y herramientas:

Los materiales que deban ser mezclados se prepararán en la zona de trabajo, dentro de los recipientes correspondientes (latas, barriles, etc.). Los que se





requieran listos para su uso serán empleados sin alteraciones y de conformidad con las especificaciones de los fabricantes. Los colores se indicarán oportunamente. En caso se requiera el uso de andamios para continuar la pintura en altura, el contratista usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones. Cumplirá, además, con los procesos de seguridad durante la ejecución de los trabajos, según se indica en la partida.

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- Identificar las superficies no uniformes, a fin de que sean lijadas y empastadas en su totalidad antes del pintado.
- Se aplicará pintura látex acrílica a dos manos, utilizada para ambientes de alto tránsito. En caso de ser necesario, se aplicará hasta una tercera mano a fin de obtener un buen acabado.
- El color será elegido por el área usuaria encargada de la supervisión del servicio.
- Una vez finalizada la partida, se procederá a su puesta en prueba y limpieza.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

3.3.
3.3.1.

**CARPINTERÍA METÁLICA Y HERRERÍA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 380.00 M2 DE CERCO METÁLICO
C/TUBO PARANTE CUADRADO 2.5"x2.5"x2.5MM, TUBO
RECTANGULAR 2"x1"x2.00 MM Y MALLA TEJIDA OLÍMPICA 2"x2" N°10
INCL. PINTURA**

Descripción:

La partida comprende el suministro e instalación de cerco metálico en la parte superior de las vigas de concreto. Se conformarán paneles o paños de marco metálico que albergarán en su interior, correctamente tensionada, una malla metálica tejida tipo olímpica de 2"x2".

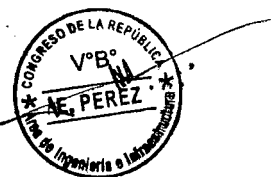
Estas estructuras serán fijadas a las nuevas vigas de amarre de concreto mediante pernos expansores.

Materiales y herramientas:

El contratista usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones.

Se utilizarán soldadura, herramientas de soldadura, platinas, pernos de fijación y pernos de expansión para el ensamble final del cerco. Para la ubicación de los paños en altura, se podrá hacer uso de equipos de mayor envergadura y maquinaria.

El personal especializado en herrería y estructuras metálicas cumplirá, además, con los procesos de seguridad durante la ejecución de los trabajos, según se indica en la partida.





Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, el contratista tendrá en cuenta:

- Mantener el área de trabajo despejada, a fin de evitar accidentes por caída de materiales.
- Deberá buscarse un módulo en obra, de modo que los paños de reja se repitan en lo posible. Cada paño tendrá un largo máximo de 2.00 m a 2.50 m.
- El paño de reja tendrá anclajes inferiores distribuidos a lo largo de la viga de concreto y uniones metálicas a ambos lados de los paños.
- El supervisor deberá monitorear en todo momento las acciones del personal durante la obra.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

3.3.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERAS METÁLICAS

Descripción:

La partida consiste en el suministro e instalación de abrazaderas metálicas para facilitar el anclaje de los paños de tubo y malla metálica sobre la parte superior del muro de concreto. Estas abrazaderas de perfil tipo "U" se atornillarán al borde superior del muro, con cuidado de no dañar la estructura de concreto.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

3.4. OTROS
3.4.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA RASCHELL INCL. TENSORES Y SUJETADORES

Descripción:

La partida consiste en el suministro e instalación de mallas de polietileno de alta densidad, en tejido tipo raschel, el cual no se deshilacha y contiene aditivos que le brindan resistencia a la radiación solar.

Se utilizará una malla con un porcentaje de sombra entre 65% y 80%, es decir, con un traspaso de luz de 35% a 20%. Las piezas de la malla estarán entrelazadas entre sí para conformar una gran malla de cobertura superior, la cual se sujetará a los paños metálicos mediante elementos sujetadores y tensadores.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).





3.4.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 782.00 M2 DE GRASS SINTÉTICO PARA USO DEPORTIVO C/FIBRA EN "S" DE 50MM Y CAUCHO GRANULADO

Descripción:

La partida consiste en el suministro e instalación de láminas de grass sintético para uso deportivo, con fibra en "S" tipo monofilamento, con altura de hebra de 50 mm, de color verde bicolor para el área de juego y blanco para las marcas, con triple capa. Se tendrá en cuenta su adhesión a la superficie del piso mediante pegamento especial para grass sintético.

Asimismo, se considera la instalación de caucho granulado en la superficie del grass sintético, con granulometría de 0.01 mm a 0.05 mm.

Método de medición:

La unidad de medida será el metro cuadrado (m2).

3.4.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (02) ARCOS DE FÚTBOL 5 DE TUBO DE ACERO DE 3" X 2.5MM, INCL. PINTURA Y MALLA DE NYLON BLANCO

Descripción:

La partida consiste en el suministro e instalación de arcos metálicos de fútbol 5, de acero, con medidas reglamentarias de 3.00 m de largo, 2.00 m de altura y 1.00 m de profundidad. Incluye la fijación del arco a la superficie de la cancha, así como la instalación de la malla de nylon en la estructura del arco.

Método de medición:

La unidad de medida será la unidad (und).

4. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
4.1. TABLEROS Y SISTEMAS A TIERRA
4.1.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL INCL. LLAVES PARA REFLECTORES

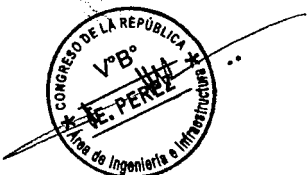
Descripción:

La partida comprende las actividades de suministro, instalación, conexión y habilitación del tablero eléctrico de control de los reflectores, e incluye la conexión de las llaves de fuerza para la alimentación de estos.

El tablero deberá ubicarse en un lugar visible y accesible para su adecuado uso y futuro mantenimiento.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).





4.1.2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POZO A TIERRA INCL. SEÑALIZACIÓN

Descripción:

La partida comprende las actividades de suministro e instalación de un pozo a tierra con cemento conductor. Se deberá realizar la excavación de un pozo de 80, 90 hasta 100 cm de diámetro, con una profundidad de 2.60 metros.

Se deberá rellenar la tubería y luego los contornos externos al tubo, es decir, del pozo, con tierra de cultivo tamizada y mezclada con sal y bentonita.

Finalmente, se deberá elevar el tubo un tramo de 25 cm y repetir el procedimiento de llenado del tubo PVC con cemento conductor. Una vez lleno el segundo tramo, se deberá volver a rellenar y compactar la tierra a su alrededor, en toda la amplitud de la excavación del pozo, y repetir estos pasos hasta dejar solo 20 cm de varilla descubierta, que servirá para colocar los conectores y los cables de la línea a tierra.

La tapa del pozo a tierra deberá estar debidamente señalizada.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

4.1.3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE DE 50 MM2

Descripción:

La partida comprende el suministro e instalación de conductores de cobre desnudo, que deben unirse al resto de elementos del sistema de puesta a tierra, de forma que se garantice una conexión continua entre los elementos, ya sea mediante soldadura aluminotérmica, autógena, dispositivos con tornillos de apriete como grapas de conexión especialmente diseñadas para este fin, u otros métodos alternativos y/o similares, igualmente efectivos y seguros, que estén especialmente diseñados para este fin.

Asimismo, el tipo de material de aislamiento o cubierta de los cables que puedan estar en contacto con el conductor desnudo limitará la intensidad máxima admisible que pueda circular por dicho conductor.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

4.2. ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN
4.2.1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOCE (12) REFLECTORES 500W INCL. CABLEADO, CAJAS DE PASE Y ENTUBADO HASTA TABLERO DE CONTROL

Descripción:

La partida consiste en el suministro e instalación de luminarias para exteriores tipo reflectores LED, así como en la instalación del cableado y las cajas de





pase respectivas para su alimentación hasta el tablero de control. La contratista es responsable del correcto funcionamiento de los artefactos de iluminación existentes, los mismos que deberán reponerse en caso de daño.

Materiales y herramientas:

La contratista, para el desarrollo de la partida, usará sus equipos de protección personal (EPP'S), materiales adecuados y en óptimas condiciones, así como sus respectivas herramientas.

Las herramientas básicas que la Contratista utilizará son:

- Kit de herramientas para electricista. Las herramientas deben estar totalmente aisladas y en buen estado.
- Escaleras y/o andamios para trabajos en altura, los cuales deben ser seguros, estar en buenas condiciones y tener las uniones ajustadas adecuadamente; de contar con partes móviles, estas deben operar libremente. Si la Contratista desea emplear otras herramientas, será bajo su responsabilidad. Por ningún motivo el personal electricista deberá usar las escaleras sin el apoyo de un compañero de trabajo, también personal electricista calificado.
- Los materiales y herramientas que la Contratista use al momento de la ejecución de los trabajos deben cumplir con las normas de seguridad vigentes:
 - ✓ Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
 - ✓ Código Nacional de Electricidad-Utilización 2006.
 - ✓ NFPA-70E (Seguridad eléctrica en lugares de trabajo).

Método de ejecución:

Para la ejecución de la partida, la Contratista tendrá en cuenta lo siguiente:

- Aplicar las 5 reglas de oro antes de iniciar las actividades, según lo establecido en la partida.
- Usar adecuadamente sus EPP'S, equipos y herramientas.
- La instalación de los dispositivos y equipos existentes por ambiente deberá estar supervisada por un personal encargado.

Método de medición:

La unidad de medida será la unidad (und).

4.2.2.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE EMPALMES DE BAJA TENSIÓN (CINTAS AISLANTES, VULCANIZANTES, CONECTORES)

Descripción:

La partida consiste en el suministro e instalación de cintas de uso profesional, sugeridas para uso a la intemperie. Consisten en una película de PVC con adhesivo ultrasensible a la presión, de color negro.





Debe aplicarse encintando siempre con el lado del adhesivo orientado hacia el usuario, ejerciendo una presión controlada y manteniendo un traslape de 1/2 superficie. Asimismo, se considera el uso de cinta vulcanizante y otros tipos de conectores que sean necesarios para la correcta unión y aislamiento de los circuitos eléctricos.

Método de medición:

La unidad de medida será global (glb).

8.1. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá cumplir, como mínimo, con la siguiente normativa:

- a) Código Nacional de Electricidad-Utilización 2006.
- b) D.S. N° 003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (RCD).
- c) D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783 y modificatorias.
- d) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) NFPA-70E (Seguridad eléctrica en lugares de trabajo).
- f) Norma Técnica G.050 – "Seguridad durante la construcción" (RNE).
- g) Resolución Ministerial N° 111-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.

La exigencia de las normas antes señaladas se entiende sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables en función del tipo de trabajo efectivamente ejecutado, así como de las disposiciones internas de seguridad del Congreso de la República relativas al control de accesos, horarios de trabajo y protección de las áreas en servicio.

8.2. Seguros

El contratista deberá contar, para todo su personal, con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual deberá encontrarse vigente desde el inicio hasta la culminación de la ejecución del servicio y deberá ser remitido al correo electrónico rcano@congreso.gob.pe y eperezmercado@congreso.gob.pe, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil siguiente de notificada la orden de servicio.

8.3. Requisitos del proveedor y/o personal

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Remitir a los correos electrónicos rcano@congreso.gob.pe y eperezmercado@congreso.gob.pe, dentro del plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, la relación del personal asignado para la ejecución del servicio, consignando como mínimo los apellidos y nombres completos, así como copia escaneada del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada integrante.
- b) Presentar, dentro del mismo plazo señalado en el literal precedente, su plan de trabajo acompañado del cronograma de ejecución del servicio, en el que se detallen las actividades a desarrollar conforme a los presentes Términos de Referencia, para su





verificación y aprobación por el profesional encargado, quien otorgará el visto bueno en un plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a su presentación.

- c) La falta de presentación o la presentación extemporánea de la documentación indicada en los literales precedentes no constituye causal que justifique una ampliación de plazo, salvo que ello obedezca a causas objetivas debidamente sustentadas o sea atribuible a la Entidad.
- d) Contar con los materiales, herramientas, equipos menores y demás recursos propios de la especialidad necesarios para la adecuada ejecución del servicio, así como con los equipos de protección personal (EPP) requeridos en función de las actividades a desarrollar.
- e) Mantener coordinación permanente, durante toda la ejecución del servicio, con el responsable designado del Área de Ingeniería e Infraestructura, a efectos de asegurar el cumplimiento del alcance, condiciones y cronograma establecidos.
- f) Llevar un registro fotográfico diario de la ejecución de los trabajos, el cual deberá formar parte del informe final de culminación del servicio.
- g) Adoptar, bajo su exclusiva responsabilidad, todas las medidas de seguridad necesarias para la ejecución del servicio, siendo responsable por cualquier accidente o incidente que pudiera producirse como consecuencia de la inobservancia de las normas de seguridad aplicables.

8.4. Recursos a ser provistos por la Entidad

La Entidad proporcionará las facilidades indispensables para la ejecución del servicio, en lo que resulte de su competencia, sin que ello implique asumir obligaciones técnicas, operativas, logísticas o de provisión de recursos que correspondan al contratista. Para tal efecto, la Entidad brindará lo siguiente:

- a) Acceso a las áreas de intervención en las que se ejecutará el servicio, previa coordinación con el contratista y conforme a las disposiciones internas de seguridad, control de ingreso, permanencia y horarios de trabajo de la Entidad.
- b) Entrega de las instalaciones materia de intervención, mediante la suscripción del Acta de Entrega correspondiente, conforme a lo previsto en los presentes Términos de Referencia.
- c) Información disponible que resulte necesaria para la adecuada ejecución del servicio, siempre que se encuentre vinculada al área de intervención, al alcance del requerimiento y obre en poder de la Entidad.
- d) Coordinación y supervisión, a través del área usuaria y/o del personal designado por la Entidad, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones, especificaciones y alcances del servicio contratado.
- e) Facilidades razonables de acceso y permanencia dentro de las instalaciones institucionales, siempre que ello no afecte la seguridad, el orden interno ni el normal desarrollo de las actividades de la Entidad.





8.5. Visita

Los proveedores podrán solicitar una visita técnica con la finalidad de verificar las condiciones del área de trabajo, identificar de manera directa el alcance del servicio y la necesidad de recursos requeridos para su adecuada ejecución, así como la complejidad de los ambientes, y con ello absolver consultas relacionadas con el objeto de la convocatoria. Para tal efecto, deberán acogerse a las "Disposiciones y procedimientos para el ingreso de visitantes autorizados a las instalaciones del Congreso de la República".

Los proveedores que no realicen la visita técnica no podrán alegar desconocimiento de las condiciones del servicio durante su ejecución, siendo responsables directos del cumplimiento de la prestación en la forma, condiciones y plazos pactados.

8.6. Conformidad del servicio

La conformidad será otorgada por el Área de Ingeniería e Infraestructura en un plazo máximo de siete (7) días calendario, computados desde el día siguiente de recibido el entregable, y contará con el visto bueno de la Administración del Complejo Deportivo Fernando León De Vivero y del Jefe del Departamento de Servicios Generales.

En caso de existir observaciones, la Entidad las comunicará al contratista, señalando de manera clara y precisa su alcance, y le otorgará un plazo para su subsanación que no excederá del 30% del plazo correspondiente al entregable. Si, vencido dicho plazo, el contratista no hubiera cumplido con la subsanación, la Entidad podrá otorgar períodos adicionales para efectuar las correcciones pertinentes. En este supuesto, se aplicará la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo de subsanación, sin considerar los días que pudiera emplear la Entidad en realizar las revisiones y notificar las observaciones.

Lo señalado en el párrafo precedente no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas. En tal situación, la Entidad no efectuará la recepción ni otorgará la conformidad, según corresponda, considerándose la prestación como no ejecutada y aplicándose la penalidad pertinente por cada día de atraso.

8.7. Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte del Congreso de la República no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

De presentarse fallas por defectos dentro del plazo de responsabilidad, la Entidad exigirá al Contratista la inmediata subsanación, los cuales no generarán retribución alguna por este concepto.

Para tal efecto, le cursará carta simple para que, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, proceda con la subsanación, bajo sanción de iniciar las sanciones administrativas o civiles que correspondan en caso de incumplimiento.

8.8. Confidencialidad

El contratista se obliga a guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de toda información, documentación, antecedentes, datos, especificaciones, planos, fotografías, informes y, en general, cualquier contenido al que acceda, conozca, reciba o produzca con





ocasión de la ejecución del servicio, quedando prohibida su divulgación, reproducción, cesión, entrega a terceros o utilización para fines distintos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, salvo autorización previa y expresa de la Entidad o mandato de autoridad competente.

La obligación de confidencialidad comprende tanto la información que sea proporcionada por la Entidad como aquella que el contratista obtenga o genere durante la ejecución del servicio, cualquiera sea su forma de presentación o soporte, sea físico, digital, gráfico, fotográfico o de cualquier otra naturaleza.

El contratista será responsable de que su personal, así como cualquier tercero vinculado a la ejecución del servicio, observe igualmente el deber de confidencialidad, debiendo adoptar las medidas necesarias para prevenir el uso indebido, pérdida, alteración, extracción o difusión no autorizada de la información a la que tenga acceso.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante toda la ejecución contractual y subsistirá aun después de culminado el servicio, mientras la información no haya adquirido carácter público por medio legítimo.

El incumplimiento de lo previsto en el presente numeral dará lugar a las acciones legales y contractuales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa o penal a que hubiere lugar.

8.9. Propiedad intelectual

Toda la documentación, informes, paneles fotográficos, registros, planos, esquemas, reportes, archivos y demás entregables que el contratista elabore, presente o genere como resultado de la ejecución del servicio quedarán a disposición de la Entidad para su uso institucional, en cuanto se encuentren vinculados directamente con el objeto de la contratación.

En ese sentido, la Entidad podrá usar, reproducir, almacenar, organizar, conservar y utilizar internamente dichos entregables para fines de control, supervisión, verificación, archivo, mantenimiento posterior, auditoría y demás fines vinculados al cumplimiento de sus funciones, sin que ello genere pago adicional alguno a favor del contratista.

El contratista garantiza que la documentación, información, imágenes, diseños, formatos, procedimientos o cualquier otro elemento que utilice o incorpore en los entregables no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de presentarse alguna reclamación judicial o extrajudicial vinculada a una presunta infracción de tales derechos, el contratista asumirá la responsabilidad correspondiente, obligándose a mantener indemne a la Entidad frente a cualquier contingencia derivada de dicho concepto.

El contratista no podrá utilizar, reproducir, divulgar o comercializar, para fines ajenos a la ejecución contractual, la información, documentación o entregables vinculados al servicio, salvo autorización previa y expresa de la Entidad.

8.10. Gestión de riesgos

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento oportuno, continuo y adecuado del servicio objeto de la contratación, las partes identifican los riesgos que podrían presentarse durante la ejecución contractual, así como las medidas orientadas a prevenir su ocurrencia y/o mitigar sus efectos, en concordancia con la finalidad pública de la contratación.





ÁREA DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA

"Decento de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La identificación de riesgos contenida en el presente numeral tiene carácter enunciativo y no limitativo; en consecuencia, la ocurrencia de un riesgo no previsto expresamente no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni genera por sí misma el reconocimiento de mayores costos, ampliaciones de plazo o compensaciones de ninguna naturaleza, salvo que ello corresponda conforme a la normativa de contrataciones del Estado y demás disposiciones aplicables.

En ese marco, se identifican los siguientes riesgos que podrían surgir durante la ejecución del servicio:

Nº	Riesgo	Descripción	Responsabilidad	Medidas de mitigación
1	Riesgos asociados a la ejecución del servicio	Posibilidad de retrasos en la ejecución de las actividades programadas por deficiente planificación, insuficiente asignación de personal, falta de disponibilidad o provisión oportuna de materiales, herramientas o equipos, así como por cualquier otra causa imputable al contratista que afecte el normal desarrollo del servicio.	Contratista	Planificación adecuada de las actividades, provisión oportuna de materiales, herramientas, equipos y personal, cumplimiento del cronograma de ejecución y coordinación permanente con la Entidad, a través del Área de Ingeniería e Infraestructura.
2	Riesgos de interferencia con las actividades institucionales	Posible afectación al normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas o logísticas de la Entidad, así como al tránsito o uso regular de las áreas aledañas o intervenidas durante la ejecución de los trabajos.	Contratista, en coordinación con la Entidad	Programación de los trabajos por etapas, coordinación previa con la Entidad respecto del ingreso, permanencia y horarios de ejecución, delimitación y señalización de las áreas de trabajo, así como adopción de medidas que minimicen la afectación de las actividades institucionales.
3	Riesgos de seguridad y salud en el trabajo	Posibilidad de ocurrencia de accidentes, incidentes o situaciones peligrosas durante la ejecución del servicio, ya sea respecto del personal del contratista, del personal de la Entidad o de terceros expuestos a las áreas de intervención.	Contratista	Cumplimiento estricto de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, dotación y uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), implementación de señalización y medidas de protección colectiva, y supervisión permanente de las actividades durante toda la ejecución del servicio.



8.11. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato o de la formalización de la orden, el contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los servidores que intervinieron del proceso de contratación o cualquier servidor del Congreso de la República.



Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la Dependencia Encargada de las



Contrataciones, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Congreso de la República.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, faculta al Congreso de la República a resolver total o parcialmente el contrato.

9. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

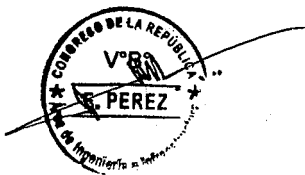
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación y pintado de hangares o galpones o naves de almacenamiento, en instituciones públicas o privadas, en los que se hayan ejecutado actividades de columnas metálicas, puertas metálicas corredizas, tijerales verticales, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante





cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobantes de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente la documentación sustentatoria.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, se validará según el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



Advertencia

- Al calificar la experiencia del postor en la especialidad, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación de la experiencia no coincida literalmente con aquella prevista en los términos de referencia, se validará la experiencia si de las actividades que realizó el postor se advierte que corresponden a la experiencia en la especialidad requerida.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Supervisor

Experiencia mínima de cuatro (4) años en el desempeño de funciones como residente o inspector o supervisor o especialista en estructuras, en la ejecución de servicios u obras de construcción y/o ampliación y/o mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura administrativa y/o estadios y/o complejos deportivos y/o coliseos cerrados y/o viviendas multifamiliares (mínimo 5 pisos) y/o centros de salud y/o puestos de salud.

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Experiencia mínima de dos (2) años en el desempeño de funciones como especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o especialista en seguridad y/o ingeniero de seguridad, en la ejecución de servicios y/u obras en general.

Maestro de Obra

Experiencia mínima de dos (2) años en el desempeño de funciones como maestro de obra en la ejecución de obras y/o servicios de infraestructura de edificaciones en general.

Importante

En el caso de los profesionales, la experiencia será válida a partir de la colegiatura; mientras que, en el caso del técnico, será válida a partir de la obtención del título técnico.

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.





Advertencia

Al calificar la experiencia del personal, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se validará la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Advertencia

Como requisito de calificación solo puede consignarse "grado de bachiller" o "título profesional", según el perfil del personal clave definido por el área usuaria considerando, entre otros aspectos, la normativa que resulte aplicable.

Requisitos:

Supervisor

Ing. Civil o Arquitecto.

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Ing. Civil o Industrial o Medio Ambiente o Ambiental.

Maestro de Obra

Técnico en Construcción Civil.

Acreditación:

Copia del título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores verificarán los títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

C.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Supervisor

- Cien (100) horas lectivas en curso o diplomado en Estructuras de Obras en Ingeniería.
- Ochenta (80) horas lectivas en curso o diplomado en Diseño Automatizado en Estructuras Sismo Resistentes.





- Ciento veinte (120) horas lectivas en curso o diplomado en Diseño Integral de Edificaciones de Albañilería Confinada.

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

- Ochenta (80) horas lectivas en curso o diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cien (100) horas lectivas en curso o diplomado en Gestión de Riesgos en Obra e Investigación de Accidentes.

Maestro de Obra

- Veinticuatro (24) horas lectivas en curso o diplomado en Uso Seguro de Herramientas Eléctricas (pulido, corte, perforación) y Control de Polvo.

Acreditación:

Se acredita con copia simple de constancias o certificados.

Advertencia

- Las horas indicadas pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas sin distinción entre estas.
- Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que va a desempeñar el personal clave.
- Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

C. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

- C.1 El número máximo de consorciados es de dos (2).
- C.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de treinta por ciento (30%).
- C.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de setenta por ciento (70%).

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

Arq. ROSA CANO IZQUIERDO
Jefa del Área de Ingeniería e Infraestructura
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Pimma del Área Usuaría
Área Técnica Estratégica

